

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisitos generales que deben cumplir los alimentos solicitados:

- Todos los productos deben ajustarse a las NORMAS del CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO (C.A.A.) y del INSTITUTO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES (IRAM).

Todos los oferentes deben ajustarse a las normas establecidas en el Código Alimentario Argentino tal como expresa su **Artículo 1**: *“Toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, esponga, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios debe cumplir con las disposiciones del presente Código”*.

Los productos deberán proceder de **establecimientos habilitados** por la autoridad competente en un todo de acuerdo al C.A.A. según Ley N° 18.284 - Decreto N° 2.126/71.

El Artículo 13 (Res 1020, 22.10.81) - CAPITULO II DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO DICE: *“La instalación y funcionamiento de las Fábricas y Comercios de Alimentación serán autorizados por la autoridad sanitaria correspondiente al lugar donde se produzcan, elaboren, fraccionen, depositen, conserven o expendan. Cuando se trate de operaciones de importación y/o exportación de productos elaborados, las Fábricas o Comercios de Alimentos deberán registrarse ante la autoridad sanitaria nacional, con la documentación exigida para su habilitación a esos fines”*.

- **LOS ARTÍCULOS OFERTADOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, NUEVOS Y SIN USO Y MARCA RECONOCIDA PARA LO CUAL LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LAS MARCAS QUE COTIZAN DE CADA PRODUCTO**, la que deberá ser taxativa, no pudiéndose usar expresiones tales como “o similar” y/o “según existencia al momento de la entrega”

- **Los productos ofertados deberán obligatoriamente estar inscriptos en el Registro Nacional, Provincial y/o Municipal de Productos Alimenticios y Productos Dietarios (R.N.P.A., R.P.P.A., R.M.P.A.) y cumplir con lo establecido en las normas establecidas en el CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO.**

- En caso que el oferente cotice efectos cuya fabricación es propia, aclarará la siguiente leyenda **“FABRICACIÓN PROPIA”**.

- Cuando cualquiera de los productos sea importado, se aplicarán los requerimientos de este C.A.A.; dichas exigencias se considerarán también satisfechas cuando los productos provengan de países que cuenten con niveles de contralor alimentario equiparables a los de la República Argentina a criterio de la autoridad sanitaria nacional, o cuando utilicen las normas del Codex Alimentarius (Fao/Oms). En los casos de importaciones desde países con los que rijan tratados de integración económica o acuerdos de reciprocidad, la autoridad sanitaria nacional podrá también considerar satisfechas las exigencias de este código, previa evaluación del sistema de control alimentario en cada país de origen.

- Los productos deberán estar convenientemente separados, rotulados e higiénicamente presentados, conforme lo establecido en el C.A.A., como así también deberán presentar en forma clara y legible, en lugar visible, la fecha de vencimiento del mismo.

- El Adjudicatario deberá entregar envases originales, con los atributos ó marcas de fábrica que los identifiquen y con las especificaciones claras y precisas de su contenido. En los casos que corresponda deberá tener impreso y a simple vista: *Nº de Lote y/o Nº de Partida, con su respectiva Fecha de Vencimiento.*
- En todos los casos deben responder a las exigencias del Código Alimentario Argentino (C.A.A); estar envasados en envases bromatológicamente aptos, autorizados por Autoridad Sanitaria Competente (INAL, SENASA y/ò Dirección de Bromatología Provincial) y deben estar obligatoriamente Rótulos de acuerdo a la normativa vigente “Reglamento Técnico Rotulación de Alimentos Envasados” y sucesivas actualizaciones.
- El Transporte de los Productos que requieran refrigeración deberán realizarsè en vehículos habilitados por el **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)** (de acuerdo a lo Establecido en el Cap. XXVIII del Decreto Nº 4.238/68

Detalle de los Renglones:

Reglón Nº 01: ACEITES COMESTIBLES; TIPO PURO DE GIRASOL - PRESENTACION MATERIAL ENVASE PLASTICO 1 (PET) - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

● **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 900 CC. A 1,5 litros.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Cocinero, Natura o superior*
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 104 LITROS.**

Reglón Nº 02: ACEITES COMESTIBLES; TIPO DE OLIVA - PRESENTACION MATERIAL ENVASE PLASTICO 1 (PET) - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

● **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 500 CC. A 1 Litro
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Cocinero, Natura o superior.*
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 15 LITROS.**

Reglón Nº 03: ADEREZOS; TIPO KETCHUP - PRESENTACION ENVASE DOYPACK - LIBRE DE GLUTEN NO

● **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, en frasco o sachet de un material que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 250 GRS.A 2, 9 Kg
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto (se deberá identificar el mes y año de elaboración).
- ✓ *Primeras marcas: tipo Hellmans, Natura o superior*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 3 KILOGRAMOS**

Reglón N° 04: ADEREZOS; TIPO MAYONESA - PRESENTACION ENVASE DOYPACK - LIBRE DE GLUTEN NO

● **Presentación:**

✓ Diseño y material, en frasco o sachet de un material que no afecte la calidad del producto; por una capacidad entre 250 Grs a 2.9 Kgs.

✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto (se deberá identificar el mes y año de elaboración).

✓ Primeras marcas: tipo Hellmans, Natura o superior

● **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 12 KILOGRAMOS

Reglón N° 05: ADEREZOS; TIPO MOSTAZA - PRESENTACION ENVASE DOYPACK - LIBRE DE GLUTEN NO

● **Presentación:**

✓ Diseño y material, en frasco o sachet de un material que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 250 GRS A 2,9 Kgs.

✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto (se deberá identificar el mes y año de elaboración).

✓ Primeras marcas: tipo Hellmans, Natura o superior

● **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 6 KILOGRAMOS

Reglón N° 06: CONSERVAS DE ACEITUNAS VERDES – PRESENTACIÓN DEL ENVASE: POTE HASTA 1 KG - HERMETICAMENTE CERRADO Y ETIQUETADO.

● **Presentación:**

✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado hasta 5 KG.

✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Molto, Arcor, La campagnola, u otras de primera calidad.

● **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 5 KILOGRAMOS.

Reglón N° 07: CONSERVAS DE ACEITUNAS NEGRAS – PRESENTACIÓN DEL ENVASE: POTE POR 1 KG - HERMETICAMENTE CERRADO Y ETIQUETADO.

● **Presentación:**

✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado de 1 KG.

✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

- ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Molto, Arcor, La campagnola, u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 4 KILOGRAMOS.

Reglón N° 08: CONSERVAS DE ANCHOAS - ESTADO AL ACEITE - .

● **Presentación:**

- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto de 90 Grs a 1 kg.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo Molto, Arcor, La Campagnola u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 2 KILOGRAMOS

Reglón N° 09: CONSERVAS DE ARVEJAS – PRESENTACIÓN DEL ENVASE: LATA POR 340 GRAMOS - HERMETICAMENTE CERRADO Y ETIQUETADO.

● **Presentación:**

- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado de 340 Grs.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Molto, Arcor, La campagnola, u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 120 LATAS

Reglón N° 10: CONSERVAS DE ATÚN - ESTADO AL ACEITE - PESO 170 GRS - ENVASE LATA

● **Presentación:**

- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto lata por 170 GRS.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo La Campagnola, Cumaná o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 96 LATAS.

Reglón N° 11: CONSERVAS DE COCTEL DE 4 FRUTAS –PRESENTACIÓN DEL ENVASE: LATA DE 820 GRAMOS- HERMETICAMENTE CERRADO Y ETIQUETADO.

● **Presentación:**

- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado, de peso neto 820 Grs.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: Tipo Molto, Arcor u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 96 LATAS



IOSFA

Instituto de Obra Social de las
Fuerzas Armadas y de Seguridad

● **Reglón N° 12:** CONSERVAS DE CHAMPIGNONES –PRESENTACIÓN DEL ENVASE: LATA DE 400 GRAMOS A 800 GRAMOS- HERMETICAMENTE CERRADO Y ETIQUETADO.

● **Presentación:**

✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado, de peso neto ENTRE 400 Grs. A 800 grs.

✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

✓ Primeras marcas sugeridas: Caracas, Cumaná, u otras de primera calidad.

● **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 60 LATAS.

Reglón N° 13: CONSERVAS DE CHOCLO EN GRANO – PRESENTACIÓN: ENVASE DE LATA POR 300 GRAMOS, HERMETICAMENTE CERRADO Y ETIQUETADO.

● **Presentación:**

✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto; herméticamente cerrado y etiquetado, de peso neto 300 Grs. Por lata.

✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Arcor, Molto u otras de primera calidad.

● **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 96 LATAS

Reglón N° 14: CONSERVAS DE DURAZNO AL NATURAL – PRESENTACIÓN: ENVASE DE LATA POR 820 GRAMOS, HERMETICAMENTE CERRADO Y ETIQUETADO.

● **Presentación:**

✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado, de peso neto 820 Grs. Por lata.

✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Arcor, Molto u otras de primera calidad.

● **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 156 LATAS

Reglón N° 15: ESPECIAS; TIPO CONDIMENTO PARA PIZZA - PRESENTACION PAQUETE DE 50 GRS A 1 KILOGRAMOS.

● **Presentación:**

✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 50 grs a 1 KGS.

✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

● **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

- **Cantidad: 2 KILOGRAMOS.**

Reglón N° 16: ESPECIAS; TIPO COMINO - PRESENTACION PAQUETE ENTRE 50 GRs A 1 KILOGRAMOS.

- **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad entre 50 Grs. a 1 KGS.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

- **Cantidad: 2 KILOGRAMOS.**

Reglón N° 17: ESPECIAS; TIPO PIMENTÓN DULCE - PRESENTACION PAQUETE ENTRE 50 GRs A 1 KG

- **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad por una capacidad entre 50 Grs. a 1 KGS.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

- **Cantidad: 2 KILOGRAMOS.**

Reglón N° 18: ESPECIAS; TIPO ROMERO - PRESENTACION BOLSA ENTRE 15 GRAMOS A 25 GRAMOS.

- **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad entre 15 grs. A 25 grs.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

Cantidad: 80 PAQUETES.

Reglón N° 19: GALLETITAS; VARIEDAD VAINILLAS –PRESENTACION ENTRE 80 GRs A 444 GRs - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN NO

- **Presentación:**

- Producto no apto para celíacos.
- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto entre 80 grs a 444 grs.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo Mauri, Bolocco u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 26 PAQUETES.

Reglón N° 20: GALLETITAS; VARIEDAD OBLEA RELLENA DE CREMA DE VAINILLAS - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN NO

- **Presentación:**

- Producto no apto para celíacos

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto entre 60 gr a 220 gramos.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Primeras marcas: tipo Opera, Santa María u otra de primera calidad.
 - **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad:** 20 PAQUETES.

Reglón N° 21: MERMELADA – TIPO: INDIVIDUAL - PRESENTACION CAJA X 108 UNID DE 20 GRS - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

- **Presentación:**
 - ✓ envase de plástico individual con diseño hermético y material que no afecte la calidad del producto. Por una caja de 108 unidades de 20 grs cada una.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Primeras marcas: tipo Abedul, El Puelo, Ilolay o superior.
 - **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad:** 20 CAJAS.

Reglón N° 22: PANES, TIPO DE MIGA – PRESENTACIÓN HORMA.

- **Presentación: Horma.**
- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto. 0% colesterol.
- ✓ Fecha de vencimiento: debe ser recibido dentro de las 48 de elaborado.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- La entrega será en forma parcial/semanal
- **Cantidad:** 4 HORMAS.

Reglón N° 23: PANES, TIPO DE MOLDE – PRESENTACIÓN PAQUETE POR 400 GRS.

- **Presentación:**
- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto. sin gluten 0% colesterol
- ✓ Fecha de vencimiento NO superior a QUINCE (15) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Marca sugerida: tipo Bimbo, Lactal, Veneziana u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 20 PAQUETES.

Reglón N° 24: PANES, TIPO RALLADO – PRESENTACIÓN PAQUETE POR 1 KGS.

- **Presentación:**
- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento NO inferior a DOS (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

✓ Marca sugerida: tipo Preferido, Luchetti o superior.

● **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

● **Cantidad: 30 KILOGRAMOS.**

Reglón 25: PANES, TIPO DE HAMBURGUESA– PRESENTACIÓN 1 PAQUETE POR 4 UNIDAD.

● **Presentación:**

✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto. Paquete de 4 unidades

✓ Fecha de vencimiento NO inferior a DOS (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

✓ Marca sugerida: tipo Bimbo, Lactal, Veneziana u otras de primera calidad.

● **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

● **Cantidad: 10 PAQUETES.**

Reglón N° 26: MASAS; TIPO PICOLINAS - PRESENTACION ENVASE ENTRE 250 GRS A 1Kg - LIBRE DE GLUTEN NO

● **Presentación:**

✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto entre 250 grs a 1 kg.

✓ Fecha de vencimiento: el efecto debe ser recibido dentro de las 12 horas de elaborado.

✓ En canasto o caja de un material que no afecte la calidad del producto y salvaguarde la higiene, como así también permita su transporte.

● **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

● **Será un aspecto relevante a tener en cuenta por parte del Responsable de Compras, al momento de la evaluación de las ofertas, que la firma adjudicataria (sucursal y/o punto de venta) se encuentre en un radio de 30 km de distancia**

● **Cantidad: 10 KILOGRAMOS.**

Reglón N° 27: MASAS; TIPO SECAS - PRESENTACION ENVASE DE 250 GRS. A 1Kg - LIBRE DE GLUTEN NO

● **Presentación:**

✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto entre 250 grs a 1 kg.

✓ Fecha de vencimiento: el efecto debe ser recibido dentro de las 12 horas de elaborado.

✓ En canasto o caja de un material que no afecte la calidad del producto y salvaguarde la higiene, como así también permita su transporte.

● **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

● **Será un aspecto relevante a tener en cuenta por parte del Responsable de Compras, al momento de la evaluación de las ofertas, que la firma adjudicataria (sucursal y/o punto de venta) se encuentre en un radio de 30 km de distancia**

● **Cantidad: 7 KILOGRAMOS.**

Reglón N° 28: SNACKS; TIPO MANI SALADO PELADO - PRESENTACION BOLSAS ENTRE 500 GRS A 1 KILOGRAMO.

● **Presentación:**

✓ Paquete/envase/bolsa de diseño y material que no afecte la calidad del producto.entre 500 grs a 1 kg

✓ Fecha de vencimiento NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

- ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Pehuamar, Danal, u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 6 KILOGRAMOS.**

Reglón N° 29: SNACKS; TIPO PAPAS FRITAS CLÁSICAS - PRESENTACION BOLSAS X 800 Grs.

- **Presentación:**
- ✓ Paquete/envase/bolsa de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 800 grs.
- ✓ Fecha de vencimiento NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Lays, Danal, u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 6 PAQUETES.**

Reglón N° 30: TAPAS PARA EMPANADAS; MASA PARA HORNOS PRESENTACION: BOLSA CON 12 UNIDADES.

- **Presentación:**
- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto. Bolsa por 12 unidades con separadores. PARA HORNO.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a TREINTA (30) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo La Salteña, Ottonello u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: 127 PAQUETE**

Reglón N° 31: TAPAS PARA EMPANADAS COPETIN; MASA PARA HORNOS PRESENTACION: BOLSA CON 24 UNIDADES.

- **Presentación:**
- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto. Bolsa por 24 unidades con separadores. PARA HORNO.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a TREINTA (30) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo La Salteña, Ottonello u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: 40 PAQUETE**

Reglón N° 32: TAPAS PARA TARTAS; PASCUALINAS, MASA PARA HORNOS PRESENTACION: BOLSA CON DOS UNIDADES.

- **Presentación:**

- ✓ Envase/ paquete de diseño y material que no afecte la calidad del producto. Bolsa con 2 unidades con separador. PARA HORNO
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a TREINTA (30) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo La Salteña, Ottonello u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 90 3PAQUETE

Reglón N° 33: ARROZ; TIPO GRANO LARGO-FINO - TIPO CINCO CEROS - PROCESO PARBOLIZADO – PRESENTACIÓN ENVASE: MATERIAL PLÁSTICO -LIBRE DE GLUTEN.

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto de peso 1 Kilogramo.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Gallo, Dos Hermanos o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

● **Cantidad: 40 KILOGRAMOS.**

Reglón N° 34: AZUCARES; TIPO "A" COMÚN - ESTADO MOLIDA - PESO 1Kg - MATERIAL ENVASE PLÁSTICO -

● **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 1 kg.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo Chango, Ledesma o superior.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

Cantidad: 180 KILOGRAMOS

Reglón N° 35: CALDOS; TIPO SABOR EN POLVO PARA CHAMPIÑONES - MATERIAL PAQUETE POR 4 SOBRES DE 7,5 GRAMOS -

● **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto. 1 paquete conteniendo 4 sobres de 7,5 gramos cada unidad
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo Knorr, Wilde, Maggi o superior.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

Cantidad: 10 PAQUETES

Reglón N° 36: CALDOS; TIPO DE VERDURAS - MATERIAL ENVASE CAJA POR 12 UNIDADES -

● **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto por
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo Knorr, Wilde, Maggi o superior.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

Cantidad: 10 CAJAS

Reglón N° 37: HARINAS; TIPO 0000 - PRESENTACION ENVASE X 1 Kg - MATERIAL ENVASE PAPEL - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN NO

● **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 1 kg.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras Marcas: tipo Graciela Real, Blanca Flor, Morixe o superior.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad:** 150 KILOGRAMOS

Reglón N° 38: PURÉ; TIPO DE TOMATES - PRESENTACION ENVASE: TETRA-BRICK PESO 520 GRS.

● **Presentación:**

- ✓ diseño y material tetra-brick que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 520 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo De la Huerta, La Campagnola, u otras de primera calidad.
- **Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 156 CAJAS.

Reglón N° 39: LEGUMBRES; VARIEDAD POROTO ALUBIA - ESTADO NATURAL - PRESENTACION BOLSA PLASTICA - PESO 500g

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 500 gramos.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
Primeras marcas: tipo Arcor, Egran o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 4 PAQUETES.

Reglón N° 40: CIRUELAS - ESTADO SECAS, ENTERAS - PRESENTACION BOLSA PLASTICA – PESO ENTRE 500 GRS A 1 KILOGRAMO

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto: entre 500 grs a 1 kilogramo.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo ZYMA, De la Huerta, La Campagnola.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 2 KILOGRAMOS.

Reglón N° 41: CONSERVAS – TIPO PICKLES - PRESENTACION ENVASE PLASTICO DE PVC POR 1 KILOGRAMO

● **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, en frasco o sachet que no afecte la calidad del producto; por kilogramo.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 2 KILOGRAMOS.**

●
Reglón N° 42: CONSERVAS DE PALMITOS- PRESENTACION: ENVASE DE LATA, HERMETICAMENTE CERRADO Y ETIQUETADO.

● **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado, de peso neto 800 grs.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras Marcas sugeridas: Caracas, Cumaná, u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:12 LATAS.**

Reglón N° 43: SNACKS; TIPO TURRON DE MANI

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase/bolsa de diseño y material que no afecte la calidad del producto. por una capacidad entre 0,90 gramos a 500 grs
- ✓ Fecha de vencimiento NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto. Primeras marcas sugeridas : Tipo Arcor, Georgalos u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 6 KILOGRAMOS.**

Reglón N° 44: SNACKS; TIPO GARRAPIÑADA DE MANI

● **Presentación:**

- Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto de 60 grs a 480 grs.
- ✓ Fecha de vencimiento NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto. Primeras marcas sugeridas : Tipo Arcor, Georgalos, Latin u otras de primera calidad.
 - **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
 - **Cantidad: 2 KILOGRAMOS.**

Reglón N° 45: SNACKS; TIPO LENTEJAS DE CHOCOLATE

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase/bolsa de diseño y material que no afecte la calidad del producto. Entre 80grs a 500 grs
- ✓ Fecha de vencimiento NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto. Primeras marcas sugeridas : Tipo Rocklets, Arcor, georgalos u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 2 KILOGRAMOS.**

Reglón N° 46: SNACKS; TIPO BUDIN SABOR VAINILLA

Presentación:

- ✓ Paquete/envase/bolsa de diseño y material que no afecte la calidad del producto. De 200 grs 600 grs
- ✓ Fecha de vencimiento NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
Primeras marcas sugeridas : Tipo Arcor, firenze u otras de primera calidad.

- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 6 KILOGRAMOS.**

Reglón N° 47: SNACKS; TIPO BUDIN SABOR VAINILLA CON CHISPAS DE CHOCOLATE

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase/bolsa de diseño y material que no afecte la calidad del producto. De 200 grs 600 grs
- Fecha de vencimiento NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
Primeras marcas sugeridas : Tipo Arcor, firenze u otras de primera calidad.

Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 6 KILOGRAMOS.

Reglón N° 48: MASAS; TIPO PAN DULCE - LIBRE DE GLUTEN NO

● **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por una capacidad entre 500 Grs a 1 kg.
- ✓ Fecha de vencimiento NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ En canasto o caja de un material que no afecte la calidad del producto y salvaguarde la higiene, como así también permita su transporte.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 52 KILOGRAMOS.**

Consideraciones especiales:

- Para los casos en que surjan problemas (vicios ocultos, defectos de fabricación, falla de componentes por causas ajenas al Hotel) que demandaren la inmediata sustitución de los elementos observados o defectuosos, el transporte será realizado por el adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de fletes, seguros, cargas, descargas y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.
- La descarga de los bienes en el lugar de entrega se hará previa coordinación con el personal responsable del área de racionamiento del Hotel y será efectuada por personal de la firma adjudicataria.
- El bien requerido será traslado por cuenta del adjudicatario, protegido contra golpes, manipuleos y agentes climáticos.
- Queda a cargo del adjudicatario el costo y diseño de los embalajes como así también su estiba en los respectivos depósitos

- ● La mercadería deberá ser entregada a requerimiento durante el periodo fijado en la solicitud de contratación y a partir de las 48 horas hábiles administrativas desde el momento en que el oferente recibe la orden de compra.
- El Hotel se reserva el derecho de solicitar (por imprevistos y/o contingencias) una cantidad determinada de los productos.